

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Salento Quindío, dieciocho de julio del año dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por ALIRIA ESCOBAR PINEDA, por intermedio de apoderado judicial, contra FERNANDO ANTONIO VARGAS OBANDO y LUCY MARINA SALAZAR MARTÍNEZ, se dirige al Despacho la parte actora solicitando se decrete el secuestro de los derechos derivados de la posesión material que el demandado VARGAS OBANDO ostenta sobre el vehículo de placas NAH-316, el cual parquea frente a su casa ubicada en la ciudad de Armenia.

Petición que estudiada considera el Despacho que es procedente acceder a ella, al cumplir con las previsiones de los artículos 593, 594, 595, 599 y 600 del Código General del Proceso, para lo cual se comisionará a la Inspección de tránsito de Armenia, reparto, facultándosele para que designe secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia y le fije honorarios provisionales, quien deberá rendir informe mensual de su labor.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por ALIRIA ESCOBAR PINEDA, por intermedio de apoderado judicial, contra FERNANDO ANTONIO VARGAS OBANDO y LUCY MARINA SALAZAR MARTÍNEZ, se accede a lo solicitado por la parte actora, por lo señalado.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior se decreta el secuestro de los derechos derivados de la posesión material y tenencia que el demandado

FERNANDO ANTONIO VARGAS OBANDO ostentas sobre el vehículo de placas BAH-316, por lo analizado.

TERCERO: Para la diligencia de secuestro se comisiona a la Secretaria de Transito de Armenia Quindío, en reparto, a quien se faculta para que designe secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia y le fije honorarios provisionales, quien deberá rendir informe mensual de su labor. Por la secretaria librese el respectivo despacho comisorio con los insertos pertinentes.

NOTIFÍQUESE.



MILLER GAITAN MARTÍNEZ  
Juez

**CERTIFICO:** Que el auto anterior es notificado a las partes por estado de hoy

Julio 19-22

SECRETARÍA

